

INFORME DE ACTIVIDADES

AL 31 DE MAYO DE 2012





- Acciones emprendidas
- Monitoreo a Acciones de Inconstitucionalidad y Controversias Constitucionales
- Análisis Tlaxcala
- Solicitud modificación a Bases de Coordinación de la COMAIP

INTEGRANTES



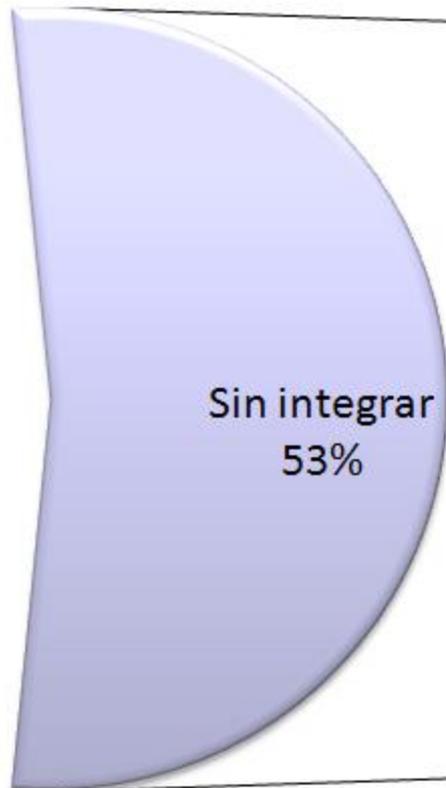
1. Coahuila
2. Colima
3. Chiapas
4. Chihuahua
5. Distrito Federal
6. Estado de México
7. Hidalgo
8. Jalisco
9. Morelos
10. Oaxaca
11. Querétaro
12. Sonora
13. Tabasco
14. Veracruz
15. Yucatán

ACCIONES EMPRENDIDAS

- **Adición nuevos integrantes a la Comisión**
 - Querétaro. Lic. Javier Rascado Pérez.
 - Colima. Dra. Ximena Puente de la Mora.

Objetivo:

Que todos los Institutos y Comisiones de Acceso a la Información Pública se integren a la Comisión Jurídica.



1. Aguascalientes
2. Baja California
3. Baja California Sur
4. Campeche
5. Guanajuato
6. Guerrero
7. Durango
8. Michoacán
9. Nuevo León
10. Puebla
11. Quintana Roo
12. San Luis Potosí
13. Sinaloa
14. Tamaulipas
15. Tlaxcala
16. Zacatecas

- **Creación correo electrónico**

comision.juridica2012@yahoo.com.mx

Objetivo:

Mantener comunicación permanente con los integrantes de la Comisión así como con todos los OAIP's que requieran apoyo de la propia Comisión.

MONITOREO PERMANENTE

A partir del 13 de febrero se ha estado dando seguimiento semanal a través de la página de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (<http://www2.scjn.gob.mx/red/expedientes//>), sin haberse registrado modificación alguna a las:

Acciones de inconstitucionalidad	Controversias constitucionales
Caso Puebla Exp. 99/2008	Caso Morelos Exp. 80/2010
Caso Campeche Exp. 26/2009	
Caso Federal Exp. 56/2009	
Caso Puebla Exp. 03/2012	

ANÁLISIS

- 01 marzo solicitud de la Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala solicitó análisis a la Iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala.
- Particularmente a los artículos 46 y 47. En virtud que de aprobarse podrían motivar una acción de inconstitucionalidad por ser inhibitorios de la libertad de expresión.

ARTÍCULO

ANÁLISIS

46. La función periodística realizada por los medios de comunicación con motivo de la revisión de las actuaciones, gestiones y cumplimiento de las atribuciones y facultades de los sujetos obligados por la presente Ley, se consideran como una manifestación de una función social de un valor trascendental para el ejercicio del derecho de recibir información veraz, completa y fehaciente, acorde con los preceptos constitucionales que regulan el derecho de información y de acceso a las fuentes públicas.

La Comisión se abstuvo de realizar comentario alguno, en virtud de que dicho precepto concuerda con el análisis realizado al artículo 47.

47. Los medios de comunicación y periodistas, en general, deberán ejercer su derecho a la libertad de expresión y de información de manera responsable, realizando artículos periodísticos de carácter completo, veraz, adecuadamente investigados y contrastados con las fuentes que sean convenientes y oportunas, de manera que se respete no sólo el derecho a la información del ciudadano, sino también del derecho al debido proceso que debe regir en toda causa pública contra un funcionario pública, así como también al respeto a la honra y al buen nombre de las personas probablemente implicadas en una investigación periodística.

El contenido se considera innecesario ya que todo individuo tiene la libertad de expresar libremente sus ideas tal cual se encuentra plasmado en los tratados internacionales así como en la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SOLICITUD MODIFICACIÓN A BASES DE COORDINACIÓN DE LA COMAIP

- 27 marzo solicitud del Lic. Jesús Homero Flores Mier Coordinador de la Comisión de Gestión Documental y Tecnologías de la Información.

Incluir la materia “Gobierno Abierto”

- Modificación a los artículos 28 y 34 de las Bases de Coordinación de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública.

BASES DE COORDINACIÓN DE LA COMAIP

28. Para el adecuado desarrollo de las actividades de la Asamblea General de la COMAIP, la misma cuenta con las comisiones siguientes:

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. Comisión de Gestión Documental, Tecnologías de la Información;
- VI. ...
- VII. ...
- VIII.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

28. Para el adecuado desarrollo de las actividades de la Asamblea General de la COMAIP, la misma cuenta con las comisiones siguientes:

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. Comisión de Gestión Documental, Tecnologías de la Información **y Gobierno Abierto;**
- VI. ...
- VII. ...
- VIII.

BASES DE COORDINACIÓN DE LA COMAIP

34. Son atribuciones específicas de la Comisión Documental y Tecnologías de la Información;

A. En materia de Gestión Documental:

- I. ...
- II. ...
- III. ...

B. En materia de Tecnologías de la Información:

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. ...

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

34. Son atribuciones específicas de la Comisión Documental, Tecnologías de la Información y **Gobierno Abierto**;

A. ...

B. ...

C. En materia de Gobierno Abierto :

- I. Difundir acciones y políticas sobre Gobierno Abierto;**
- II. Impulsar la transparencia, rendición de cuentas y la participación ciudadana con el aprovechamiento de las tecnologías dentro de la COMAIP;**
- III. Proponer actividades;**
- IV. Promover el intercambio de experiencias sobre los temas de participación ciudadana y rendición de cuentas y fomentar la participación en el grupo de trabajo dentro de la Alianza por el Gobierno Abierto.**

CONSIDERACIONES INTEGRANTES COMISIÓN JURÍDICA

CAIPEC

IFAI

Consideraciones CAIPEC

- Dra. Ximena Puente de la Mora

Propuesta de Modificación	Consideraciones CAIPEC
<p>C. En materia de Gobierno Abierto:</p> <ul style="list-style-type: none">I. ...II. Impulsar la transparencia, rendición de cuentas y la participación ciudadana con el aprovechamiento de las tecnologías dentro de la COMAIP;III. ...IV. ...	<p>C. En materia de Gobierno Abierto:</p> <ul style="list-style-type: none">I. ...II. Impulsar el establecimiento de estándares básicos del Gobierno Abierto para impulsar la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, con el aprovechamiento de las tecnologías de la información dentro de la COMAIP;III. ...IV. ...

Consideraciones IFAI

- Mtro. Christian Laris Cutiño. Director de Vinculación y Promoción con Estados y Municipios.
Incluir además del tema de archivos y de tecnologías de la información, el tema de gobierno abierto, son muchas funciones.

Opción 1	Opción 2
Ampliar las atribuciones sin modificar su nombre.	Creación de dos Comisiones: <ul style="list-style-type: none">• Comisión de Archivos y Gestión Documental, con tareas específicas en el tema de archivos.• Comisión de Tecnologías de la Información y Gobierno Abierto.